



ESTADO DE AVANCE EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO

PRIMER TRIMESTRE AÑO 2025

El desarrollo de este informe tiene como finalidad dar cumplimiento a los establecido en el artículo N° 29 letra d, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

**DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI**

LPSG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UZJ7CN-342>



Contenido

Estado de avance del ejercicio programático presupuestario. 2

ESTADO DE AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO. 3

INGRESOS GENERALES PRIMER TRIMESTRE ENERO-MARZO 2025..... 3

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES.....3

INGRESOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 5

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 6

GASTOS PRESUPUESTARIOS. 7

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS MUNICIPALES.....8

GASTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL 10

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL..... 11

PASIVOS (En pesos). 12

FONDO COMÚN MUNICIPAL.....16

OBLIGACIONES PREVISIONALES. (En pesos).....17

APLICACIÓN DE INSTRUCCIONES OFICIO E582563 EMITIDO POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.....18

OTROS PUNTOS A CONSIDERAR.....21

CONCLUSIONES RELEVANTES.....25



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UZJ7CN-342>



Estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

Primer trimestre año 2025

Artículos 29 y 81 ley N° 18.695

Junio 2025

El presente informe se desarrolla por la Dirección de Control Interno, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 29 letra d), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estableciendo que la Dirección de Control Interno deberá colaborar directamente con el Concejo Municipal, para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, así mismo deberá informar trimestralmente sobre el estado de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales y de los aportes que la municipalidad debe efectuar al fondo común municipal.

Por lo anterior, se desarrolla el presente informe compuesto por los puntos mencionados anteriormente y a partir de esto dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que el honorable Concejo Municipal formule de conformidad a lo establecido en la ley.



ESTADO DE AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

INGRESOS GENERALES PRIMER TRIMESTRE ENERO-MARZO 2025.

Presupuesto	Inicial	Vigente	Percibidos	Ejecución
Municipal	9.916.957	12.854.099	6.325.049	49,2
DAEM	15.500.023	16.365.833	5.110.089	31,2
SALUD	3.914.610	4.453.910	1.757.912	39,5
TOTAL	29.331.590	33.673.842	13.193.050	39%

El presupuesto Inicial de la Municipalidad al 31 de marzo del año 2025 es de M\$ 29.331.590 y con las modificaciones presupuestarias en el primer trimestre, se registra un valor de presupuesto vigente total de M\$ 33.673.842, de este monto se ha percibido un monto total de M\$ 13.193.050 lo que representa un 39% de avance en la ejecución presupuestaria de ingresos totales. A continuación, se pasan a analizar los Ingresos por área de gestión:

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES.

CÓDIGOS	INGRESOS	PRESUPUESTO		INGRESOS	SALDO	% DE AVANCE
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS		
115-03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades.	2.813.510	2.813.510	1.109.503	1.704.007	39,4
115-05	C x C Transferencias Corrientes	-	20.980	20.979	1	100,0
115-06	C x C Rentas de la propiedad	278.498	278.498	61.665	216.833	22,1
115-08	C x C Otros Ingresos Corrientes	5.784.763	5.899.715	1.321.169	4.578.546	22,4

3



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UZJ7CN-342>



115-12	C x C Recuperación de Préstamos	51.408	51.408	23.746	27.662	46,2
115-13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	2.000	939.442	937.441	2.001	99,8
115-15	Saldo Inicial de Caja	986.778	2.850.546	2.850.546	-	100,0
TOTALES		9.916.957	12.854.099	6.325.049	6.529.050	49,2

El Presupuesto Inicial del sector municipal al primer trimestre del año 2025 es de M\$9.916.957, el que ha sido modificado con mayores ingresos, estableciéndose un presupuesto vigente de M\$12.854.099 de los cuales la Municipalidad percibe en el primer trimestre del año 2025, un monto de M\$ 6.325.049 que representa el 49,2% de los ingresos presupuestarios vigentes. De los ingresos por Ítem podemos destacar el ítem 115-15 Saldo inicial de Caja por M\$2.850.546, que es el 100% del saldo de caja determinado al 01 de enero del año 2025 para ser ingresado al presupuesto año 2025, que de acuerdo a los antecedentes recibidos por la Directora de Administración y Finanzas (s) corresponde a ingresos destinados a proyectos de inversión. El ítem 115-08 de Otros ingresos corrientes donde se ha logrado percibir un monto un M\$ 1.321.169 representa un 22,4% de lo presupuestado que es M\$ 5.899.715 y que corresponde principalmente al dinero recaudado por concepto de Fondo Común Municipal, el tercer ítem representativo para el sector Municipal para este año 2025, es el ítem 115-03 que son los tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades, percibiéndose un 39,4% de M\$ 2.813.510 obteniendo un ingreso percibido de M\$ 1.109.503. Otro ítem que es necesario resaltar es el ítem 115-13 Transferencias para gastos de Capital, la percepción fue de M\$937.441, representando un 99,8% del presupuesto vigente.



INGRESOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

CÓDIGOS	INGRESOS	PRESUPUESTO		INGRESOS	SALDO	% CUMP
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS		
115-05	C x C Transferencias Corrientes	14.020.814	14.020.814	3.753.965	10.266.849	26,8
115-08	C x C Otros Ingresos Corrientes	854.222	854.222	142.182	712.040	16,6
115-12	C x C Recuperación de Préstamos	264.987	276.855	-	276.855	-
115-15	Saldo Inicial de Caja	360.000	1.213.942	1.213.942	-	100,0
TOTALES		15.235.036	16.365.833	5.110.089	11.255.744	31,2

El presupuesto Inicial al 31 de marzo del año 2025 del departamento de Educación es de M\$15.235.036, este monto ha tenido una variación positiva alcanzando en el primer trimestre del año 2025 un monto de M\$ 16.365.833, de los cuales se ha percibido la suma total de M\$ 5.110.089, representando un 31,2% del presupuesto vigente. **Dentro de los ingresos del sector Educación se destaca el ítem M\$ 115-05 Transferencias corrientes con un presupuesto vigente de M\$ 14.020.814 de los cuales se han percibido M\$ 3.753.965 un 26,8% de lo programado, en este ítem se incorpora el monto que el Departamento de Educación Municipal, espera recibir de la Municipalidad como aporte para financiar los gastos en personal y de funcionamiento en general, el monto presupuestado es de M\$573.211, monto que no coincide con lo presupuestado por el sector municipal como aporte para Educación, el cual es de M\$ 374.000, por lo que esta Directora de Control Interno solicita se evalúe ya que de lo contrario se incurriría en un déficit presupuestario para el Municipio.** En ítem 115-08 Otros ingresos corrientes se ha percibido un



monto de M\$ 142.182 un 16,6% de lo presupuestado M\$ 854.222 .El ítem 115-12 Recuperación de Préstamos tiene una estimación de M\$ 276.855 de los cuales no hubo percepción de ingresos, esta situación debe ser advertida por cuanto estos recursos son una estimación de ingresos comprometidos o devengados en el año 2024, que deben ser recuperados, principalmente se registran aquí los ingresos por devolución de licencias médicas por parte de las Instituciones de Salud (Fonasa o Isapres).

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CÓDIGOS	INGRESOS	PRESUPUESTO		INGRESOS	SALDO	% CUMP
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS		
115-05	C x C Transferencias Corrientes	3.208.000	3.208.000	763.911	2.444.089	23,8
115-07	C x C Ingresos de Operación	150.000	150.000	39.509	110.491	26,3
115-08	C x C Otros Ingresos Corrientes	126.610	126.610	28.815	97.795	22,8
115-12	C x C Recuperación de Préstamos	80.000	123.196	79.573	43.623	64,6
115-15	Saldo Inicial de Caja	350.000	846.104	846.104	-	100,0
TOTALES		3.914.610	4.453.910	1.757.912	2.695.998	39,5

El presupuesto Inicial al 31 de marzo del año 2025 del Departamento de Salud es de M\$ 3.914.610, este monto ha tenido una variación positiva por aumentos, alcanzando un total de M\$ 4.453.910, de los cuales se ha percibido la suma total de M\$ 1.757.912 representando un 39,5% del presupuesto vigente. Dentro de los ingresos del sector Salud Municipal se destaca el ítem M\$ 115-05 Transferencias corrientes con un monto percibido de M\$ 763.911 representando un 23,8% de los ingresos presupuestados. El ítem 15-12 Saldo Inicial de Caja ha sido ingresado en un 100% el valor obtenido el 01 de enero del año 2025. El ítem 115-07 Ingresos de operación cuyo presupuesto



vigente es M\$ 150.000 se ha percibido un 26,3 esto es el monto de M\$ 39.509 y son los montos ingresados por concepto de ventas de la Farmacia Municipal. El ítem 115-12 Recuperación de Préstamos corresponde a los ingresos devengados en el año anterior y que se espera recibir en este año 2025, el monto presupuestado es M\$ 123.196 y se ha recaudado un monto de M\$ 79.573, es decir un 64,6% del presupuesto vigente. El ítem con menos percepción es el 115- 08 Otros ingresos corrientes tiene una estimación de M\$ 126.610 de los cuales se han percibido un monto de M\$ 28.815 o sea un 22,8%, de lo estimado para el año 2025.

GASTOS PRESUPUESTARIOS.

Presupuesto	Inicial	Vigente	Devengado	Ejecución
Municipal	9.916.957	12.854.099	2.205.860	17%
DAEM	15.500.023	16.365.833	3.522.146	22%
SALUD	3.914.610	4.453.910	850.139	19%
TOTAL	29.331.590	33.673.842	6.578.145	20%

El presupuesto de gastos totales de la Municipalidad de Collipulli al 31 de marzo del año 2025, es de M\$ 29.331.590 y que al igual que los ingresos presupuestarios se han incrementado en el primer trimestre del año 2025, registrando un monto de M\$ 33.673.842 devengando un monto total a la fecha de M\$ 6.578.145, representando un 20% del gasto vigente total, siendo el Sector Municipal el que registra una ejecución de gastos más bajos, esto es, un 17% en relación a los gastos presupuestados, el Sector Educación ha ejecutado un 22% de sus gastos estimados y el Sector Salud registra un gasto de un 19% del total programado en el primer trimestre del año 2025. A Continuación, se analizan los gastos más relevantes por ítems.



ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS MUNICIPALES.

CÓDIGOS	GASTOS	PRESUPUESTO		GASTOS	SALDO	% CUMP
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADOS		
215-21	C x P Gastos en Personal	5.012.307	5.012.307	892.754	4.119.553	18
215-22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.042.453	2.859.328	373.356	2.485.972	13
215-23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	38.561	38.561	16.470	22.091	43
215-24	C x P Transferencias Corrientes	1.634.424	1.674.424	393.755	1.280.669	24
215-26	C x P Otros Gastos Corrientes	10.000	35.000	1.091	33.909	3
215-29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	48.358	93.358	1.953	91.405	2
215-31	C x P Iniciativas de Inversión	130.854	3.084.614	470.288	2.614.326	15
215-34	C x P Servicio de la Deuda	-	56.507	56.193	314	99
TOTALES		9.916.957	12.854.099	2.205.860	10.648.239	17

El presupuesto de gastos inicial del sector municipal al 31 de marzo del año 2025 es de M\$ 9.916.957, éste ha tenido una variación, quedando en un presupuesto de gastos vigente por M\$ 12.854.099, de éstos se ha gastado la suma de M\$ 2.205.860, representando una ejecución del gasto total de un 17% al primer trimestre del año 2025. El mayor gasto municipal lo representa el ítem 215-21 Gastos en personal se ha presupuestado para el año 2025, un monto de M\$ 5.012.307 de



los cuales se han pagado en el primer trimestre del año en análisis de M\$ 892.754, que es el 18% del gasto estimado en éste ítem.

El ítem 215-22 de bienes y servicios de consumo se ha ejecutado en un 13% del gasto estimado vigente, monto que es de M\$ 2.859.328. Es necesario señalar que al realizar el análisis de éste ítem por asignación, resalta el presupuesto estimado para la cuenta 215-22-001 electricidad, estimándose para el año 2025 un monto total de M\$ 380.000 y de acuerdo al informe del cuarto trimestre del año 2024, el gasto total real fue de M\$ 563.655 por lo que se podría generar un déficit presupuestario y financiero en el presente año 2025 de M\$ 183.655.

El ítem 215-23 de Prestaciones de Seguridad Social tiene un presupuesto de M\$ 38.561 de los cuales se ha pagado un monto de M\$16.470, representando un 43% del monto presupuestado.

En el ítem 215-24 Transferencias corrientes, del presupuesto vigente M\$ 1.674.424 se ha gastado un 24%, esto es la suma de M\$ 393.755, que corresponde principalmente a los montos que se esperan transferir al Departamento de Educación cuyo monto se estimó en M\$ 380.000, sin embargo, Educación estima recibir desde la Municipalidad un monto de M\$ 573.211, por lo que esta Directora de Control Interno reitera que esto debe ser corregido para que no genere un déficit financiero Municipal. Con respecto al aporte de Salud lo presupuestado como aporte municipal coincide con el monto estimados por el Departamento de Salud Municipal.

El ítem 215-31 Iniciativas de inversión, se estimó un valor de M\$ 3.084.614 de los cuales se ha ejecutado un monto de M\$ 470.288, representando solo un 15% de la estimación total.

El ítem 215-34 Servicio de la Deuda por M\$ 56.507, se ha ejecutado en un 100% esta cantidad representa el monto facturado y devengado en el año 2024.



GASTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

CÓDIGOS	GASTOS	PRESUPUESTO		GASTOS	SALDO	% CUMP.
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADOS		
215-21	C x P Gastos en Personal	12.632.821	12.666.731	3.244.412	9.422.319	26
215-22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.824.231	2.556.955	167.314	2.389.641	7
215-23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	62.602	62.602	2.314	60.288	4
215-24	C x P Transferencias Corrientes	109.680	211.193	6.566	204.627	3
215-25	C x P Integros al Fisco	20.000	21.211	3.263	17.948	15
215-26	C x P Otros Gastos Corrientes	10.000	15.717	5.196	10.521	33
215-29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	215.702	483.049	9.694	473.355	2
215-34	C x P Servicio de la Deuda	360.000	83.388	83.388	0	100
215-35	Saldo Final de Caja	264.987	264.987	0	264.987	-
TOTALES		15.500.023	16.365.833	3.522.147	12.843.686	22

El presupuesto Inicial de gastos del Departamento de Educación Municipal al 31 de marzo del año 2025 es de M\$ 15.500.023, éste ha sido modificado, quedando en un presupuesto de gastos vigente por M\$ 16.365.583 de éstos se ha gastado la suma de M\$ 3.522.147, representando una ejecución del gasto total de un 22% al primer trimestre del año 2025. El gasto más relevante es el del ítem 215-21 Gastos en Personal tiene un presupuesto vigente de M\$ 12.666.731 de los cuales se ha gastado la suma de M\$ 3.244.412 representando un 26 % del presupuesto vigente de ese ítem. El



ítem 215-22 de bienes y servicios de consumo tiene un presupuesto vigente de M\$ 2.556.955 el que fue gastado en un 7%, lo que equivale a M\$ 167.314. El ítem 215- 34 Servicio de la deuda se ha ejecutado en un 100%, es decir se pagaron todos los proveedores pendientes del año anterior. El Departamento de Educación Municipal registra en la cuenta 215-35 Saldo final de caja un presupuesto de M\$ 264.987 este monto debe ser distribuido en los gastos presupuestarios correspondientes.

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

CÓDIGOS	GASTOS	PRESUPUESTO		GASTOS	SALDO	% CUMP
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADO S		
215-21	C x P Gastos en Personal	3.047.210	3.157.210	692.845	2.464.365	22
215-22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	789.000	1.179.636	112.886	1.066.750	10
215-24	C x P Transferencias Corrientes	8.600	8.600	0	8.600	-
215-25	C x P Íntegros al Fisco	4.800	4.800	669	4.131	14
215-26	C x P Otros Gastos Corrientes	7.000	7.000	3.202	3.798	46
215-29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	28.000	58.000	1.873	56.127	3
215-34	C x P Servicio de la Deuda	30.000	38.664	38.664	0	100
TOTALES		3.914.610	4.453.910	850.139	3.603.771	19

El presupuesto de gastos inicial al 31 de marzo del año 2025 del Departamento de Salud Municipal es de M\$ 3.914.610 éste ha sido modificado, quedando en un presupuesto de gastos vigente por M\$ 4.453.910, de éstos se ha gastado la suma de M\$ 850.139, representando una ejecución de gasto de un 19% al primer trimestre del año 2025. El gasto más relevante es el ítem 215-21 Gastos



en Personal monto estimado vigente de M\$ 3.157.210 que al primer trimestre del año 2025 tiene una ejecución de M\$ 692.845 es decir un 22% de lo programado en gastos de personal. En el ítem 215-22 Bienes y servicios de consumo tiene un presupuesto vigente de M\$ 1.179.636 de los cuales se ha ejecutado un 10% esto es un monto de M\$ 112.886. En el ítem 215-34 Servicio de la Deuda se desprende que el Departamento de Salud Municipal ha pagado el 100% de los compromisos adquiridos en el año 2024. El ítem 215-26 Otros gastos corrientes, tiene una estimación de M\$ 7.000 y se han ejecutado en un 46%. por un monto de M\$ 3.202.

PASIVOS (En pesos).

La siguiente tabla nos muestra los pasivos corrientes y contingentes de la Municipalidad de Collipulli:

PASIVOS DE LAS 3 ÁREAS	Primer Trimestre \$ (En pesos)
Municipal	74.603.478
Jurídico Contingentes	812.520.266
DAEM	341.689.228
SALUD	95.832.999
TOTAL	1.324.645.971

A continuación, se hace un detalle de la tabla anterior:

- De acuerdo a los valores de la tabla anterior se puede señalar que la Municipalidad tiene pasivos operacionales y contingentes por \$ 1.324.645.971 los que se han visto incrementados en aproximadamente un 11% con respecto al año anterior (pasivos 2024 \$1.193.734.162).
- Los Pasivos del sector Municipal, informados por la Directora (S) de Administración y Finanzas, son retenciones realizadas en las Remuneraciones de los trabajadores correspondientes al mes de marzo del año 2025, por \$ 74.603.478, de acuerdo a la siguiente distribución:



Fecha	Imputación Presupuestaria	Concepto	Monto
31-03-2025	214-10	Retenciones previsionales Marzo 2025	23.946.350
31-03-2025	214-11	Retenciones tributarias Marzo 2025	41.063.670
31-03-2025	214-12	Retenciones voluntarias Marzo 2025	9.593.458
TOTAL PASIVOS MUNICIPAL			74.603.478

- Respecto de los compromisos judiciales, estos entre las causas de origen laboral y origen civil representan un total de \$ **812.520.266**, los que se detallan en la siguiente tabla, según lo informado por Asesoría Jurídica mediante memorándum N° 55 de fecha 21 de abril del año 2025.

CAUSAS LABORALES

Tipo	Rit	Año	Tribunal	Caratula	Cuántía
O	7	2024	Collipulli	MARTINEZ/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	4.244.407
O	20	2024	Collipulli	SOTO/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	44.005.171
O	14	2024	Collipulli	PEÑA/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	22.434.417
O	23	2024	Collipulli	MUÑOZ/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	20.526.344
O	3	2024	Collipulli	RIVAS/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	5.777.891
T	16	2024	Collipulli	GARCIA/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	20.000.000
T	2	2024	Collipulli	MANRIQUEZ/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	30.000.000
T	5	2024	Collipulli	FUENTES/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	7.300.000
O	1	2024	Collipulli	CACERES/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	236.258.758
O	5	2024	Collipulli	QUIDULEO/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	3.860.015
T	11	2022	Collipulli	SANHUEZA/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	20.000.000
O	36	2022	Collipulli	CATALAN/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	28.595.395
T	14	2022	Collipulli	LLANOS/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	35.000.000



T	15	2022	Collipulli	SOTO/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	30.274.000
T	2	2023	Collipulli	SANHUEZA/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	20.000.000
T	6	2023	Collipulli	ESCOBAR/MACAYA	50.000.000
O	17	2023	Collipulli	CARDENAS/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	7.685.496
O	6	2024	Collipulli	PEREZ/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	35.980.185
O	9	2024	Collipulli	AGUILERA/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	1.636.742
T	2	2024	Collipulli	FUENTEALBA/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	81.166.040
O	12	2024	Collipulli	STUARDO/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	52.114.162
O	17	2024	Collipulli	ALVARADO/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	2.338.644
Total				22	759.197.667

CAUSAS CIVILES.

Tipo	Rol	Año	Tribunal	Caratula	Cuantía
C	162	2024	Collipulli	LIZAMA/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	50.000.000
C	395	2024	Collipulli	BANPRO FACTORING/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	1.513.799
C	396	2024	Collipulli	X CAPITAL SPA/MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI	1.808.800
Total				3	53.322.599

TOTAL DE CAUSAS.

Material	Número de procesos	Pasivos contingentes
Laboral	22	759.197.667
Civiles	3	53.322.599
Total	25	812.520.266



Del detalle presentado se puede advertir lo siguiente:

- Los Aumentos progresivos de presentaciones judiciales en contra de la Municipalidad de Collipulli, debiendo ser necesario comenzar a realizar análisis con la finalidad de encontrar los factores de riesgo que los origina. ***El municipio, de conformidad a las exigencias contables, debe provisionar los recursos con dicho fin.***

PASIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

- Los pasivos contingentes correspondientes la **Departamento de Administración de Educación Municipal** corresponden a lo indicado en el siguiente detalle:

Detalle Pasivos DAEM	
DAEM total pasivos	11.787.481
Retenciones Previsionales	192.738.771
Retenciones tributarias	10.247.873
Retenciones voluntarias	119.727.451
Licencias médicas depto. Salud	5.455.891
Depósitos de Terceros- C.C.A.F. LOS HEROES	1.731.761
Total gastos operacionales	341.689.228

Los Pasivos del Departamento de Administración Educación Municipal, corresponden a compromisos generados en el mes de marzo del año 2025.

PASIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

- Los pasivos del **Departamento de Salud Municipal**, corresponden a compromisos relevantes a gastos operacionales del propio Departamento, de sus postas y centro de salud respectivamente, señalar que en el total de deudas existen 4 Facturas correspondientes al año 2024 que suman \$ 3.378.994 y las facturas del mes Marzo 2025 suman \$ 92.454.005, lo



que hace un total de Pasivos por \$ 95.832.999, de acuerdo a la información entregada por el Departamento de Salud Municipal, se desprende que se registran deudas pendientes con una morosidad de más 30 días, infringiendo la normativa vigente.

Morosidad de la Deuda	Montos en \$ (pesos)
Enero 2025	3.378.994
Marzo 2025	92.454.005
Pasivo Total	\$ 95.832.999

FONDO COMÚN MUNICIPAL.

PRIMER TRIMESTRE 2025 (Montos en pesos).

FONDO COMÚN MUNICIPAL	PERMISO CIRCULACIÓN	FONDO COMÚN 62,5%	TAG 50%	TOTAL PAGADO
Enero 2025	4.952.946	3.095.591	0	3.095.591
Febrero 2025	26.139.874	16.337.421	26.919	16.364.340
Marzo 2025	476.544.451	297.840.282	2.007.117	299.847.399
TOTAL PAGOS 1° TRIMESTRE	507.637.271	317.273.294	2.034.036	319.307.330

Como se presenta en la tabla anterior, durante el primer trimestre presupuestario año 2025, se percibieron por concepto de recaudación de permisos de circulación un total de \$ 507.637.271, de los cuales por normativa se han integrado a Tesorería General de La República el 62,5% por \$ 317.273.294, a esto se ha sumado el 50% del TAG de beneficio del Fondo Común Municipal de \$ 2.034.036 por lo que en el primer trimestre año 2025 se ha ingresado al Fondo Común Municipal la suma total de \$ 319.307.330.



OBLIGACIONES PREVISIONALES. (En pesos).

REMUNERACIONES	CERTIFICADOS	MUNICIPAL	CERTIFICADOS	DAEM	CERTIFICADOS	SALUD
PAGADAS	2000/2025		2000/2025		2000/2025	
Enero	17266256	108.075.416		899.304.749	17251711	179.107.882
Febrero		109.670.462	17234694	903.683.383		173.670.522
Marzo		110.184.774		916.558.538		174.995.609
Otros Trabajadores						
Febrero			17234694	25.857		
Marzo			17235865	1.967.588		
TOTAL		327.930.652		2.721.540.115		527.774.013

*La tabla anterior presenta el total de las imposiciones pagadas durante el año 2025 en el sector Municipal, Departamento de Administración de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal.

De acuerdo a los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales no se presentan obligaciones previsionales impagas.

De acuerdo a memorándum N° 53 de fecha 23 de mayo del año 2025 emitido por Departamento de Salud Municipal, se informa el caso del expediente de cotizaciones previsionales del diciembre del año 2024, que debiéndose pagar en enero del año 2025, por error administrativo, se registró contablemente **el pago** el mismo mes de diciembre del año 2024, correspondientes a decretos de pago N° 1571 de fecha 20 de diciembre del año 2024 y decreto de pago N° 1647 de fecha 31 de diciembre del año 2024 por montos de \$ 46.733.653 y \$ 1.733.359 respectivamente.

La situación expuesta por el Departamento de Salud también ha sido detectada en el Departamento de Administración de Educación Municipal. En ambos casos, se deberá corregir el registro contable en el mes que se ha detectado el error, y registrar los pagos previsionales conforme al procedimiento contable D-01, de acuerdo al Manual de procedimiento oficio 36.640/2007, de la



Contraloría General de la República, si no se corrige este proceso contable, se distorsiona información que nos debe entregar la contabilidad, por ende, la toma decisiones.

APLICACIÓN DE INSTRUCCIONES OFICIO E582563 EMITIDO POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

La Contraloría General de la Republica ha impartido instrucciones a través del oficio E582563 de fecha 20 de diciembre del año 2024 para determinar el déficit municipal y déficit de caja.

DÉFICIT MUNICIPAL.

Para el cálculo de **“Déficit Municipal”** se deben tener presente los movimientos presupuestarios y quien suscribe el presente informe ha decidido no realizar el cálculo de déficit municipal debido a que no cuenta con la información de los ingresos devengados del período, al igual que desconoce si la determinación del saldo inicial de caja ha sido calculada en base a la normativa (Dictamen 20101, 2016 y el oficio 46211 del 2011). **Es preciso considerar, que esta situación le correspondería analizarla de conformidad a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a las Direcciones responsables de ello, esto es Dirección de Administración y Finanzas o SECPLAC, correspondiéndole a esta Directora de Control Interno, el análisis del estado de avance ejercicio programático presupuestario trimestralmente y balance general de ejecución presupuestaria en relación a los ingresos percibidos del período, de conformidad a la ley N° 18.695 artículo 29 letra d). Por otro lado, en la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, oficio N° 60.820/2005 de la CGR se ha establecido la normativa específica de las cuentas de Deudores y Acreedores Presupuestarios que muestran la ejecución del presupuesto de un año éstas deben quedar saldadas al término de cada ejercicio contable, para ello se debe aplicar el procedimiento contable R-04 el que en la Municipalidad no se ha aplicado por cuanto las cuentas 121-92 y 221-92 registran saldo al 31 de marzo de 2025, lo que distorsiona el cálculo que se haga.**

Esta Directora ha resuelto calcular otro indicador que se denomina **“Déficit de Caja”**, este cálculo se obtiene considerando las disponibilidades de caja y banco del sector, excluyendo los depósitos de terceros, menos los gastos devengados y obligaciones de deuda contraídas, que se encuentran en mora o vencidas en el período de revisión, valores que han sido sustraídos del balance de



comprobación y de saldos al mes de marzo del año 2025, tenidos a la vista. A continuación, se presenta el cálculo para las tres áreas municipales:

Determinación del déficit de Caja del Sector Municipal.

	Montos \$
Saldo del Subgrupo 111 Disponibilidad en Moneda Nacional	5.357.442.163
Menos:	
Saldo subgrupo 214 Depósitos a terceros	-1.178.916.028
Más	
Saldo cuenta 114-05 Aplicación de Fondos en Administración	6.309.297
Sub total disponibilidad sin Depósitos de terceros	4.184.835.432
Menos:	
Deuda vencida subgrupo 215, 221, 222, 224, 225, 226 y 231	-6.193.020.267
Total \$	-2.008.184.835

Determinación del déficit de Caja del Sector Educación.

	Montos \$
Saldo del Subgrupo 111 Disponibilidad en Moneda Nacional	1.941.061.914
Menos:	
Saldo subgrupo 214 Depósitos a terceros	-332.758.266
Más	
Saldo cuenta 114-05 Aplicación de Fondos en Administración	-
Sub total disponibilidad sin Depósitos de terceros	1.608.303.648
Menos:	
Deuda vencida subgrupo 215, 221, 222, 224, 225, 226 y 231	-3.172.462.221
Total \$	-1.564.158.573



Determinación del déficit de Caja del Sector Salud.

	Montos \$
Saldo del Subgrupo 111 Disponibilidad en Moneda Nacional	1.177.259.410
Menos:	
Saldo subgrupo 214 Depósitos a terceros	-227.247.361
Más	
Saldo cuenta 114-05 Aplicación de Fondos en Administración	423.640
Sub total disponibilidad sin Depósitos de terceros	950.435.689
Menos:	
Deuda vencida subgrupo 215, 221, 222, 224, 225, 226 y 231	-2.598.729.396
Total \$	-1.648.293.707

EN LAS 3 ÁREAS SE OBTIENEN CIFRAS NEGATIVAS, LOS QUE REFLEJA UN DÉFICIT DE CAJA, no obstante, se deben revisar cada una de las cifras ya que a simple vista del informe del Balance de Comprobación y de Saldos, **es posible detectar algunos errores como por ejemplo cuentas de Activos con saldo Acreedor, Pasivos con saldo acreedor, la Cuenta 121-92 tiene un saldo que debió traspasarse a la cuenta 115-12-10 el saldo de la cuenta 22192 no fue traspasada a la cuenta por pagar de gastos presupuestarios 215-34-07, en el sector Municipal la cuenta 221-11, no ha tenido movimiento deudor, etc.**



OTROS PUNTOS A CONSIDERAR.

1. Posible exceso de porcentaje legal nombramientos a contrata al 31 de marzo del año 2025 en la Municipalidad de Collipulli (3 áreas):

Con fecha 15 de abril del año 2025, mediante los memorándums N° 30. 31 y 32 del presente año, se solicitó a Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Administración de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal, el porcentaje presupuesto gasto en personal al 31 de marzo del año 2025, informando lo siguiente:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: La Directora de Administración y Finanzas (S) de conformidad a memorándum N° 178 de fecha 19 de mayo del año 2025 señala que la información solicitada se puede extraer de los mismos informes adjuntos. **Es decir, la directora de administración y finanzas (s) no informó si se da cumplimiento al porcentaje presupuesto gasto personal al 31 de marzo del año 2025. Sin embargo, de acuerdo a información que tiene a la vista esta Directora de Control Interno ha procedido a calcular el porcentaje de acuerdo al presupuesto vigente y se obtiene un 46% de gastos de personal a Contrata por sobre el personal de planta y al hacer el cálculo con lo efectivamente devengado en el primer trimestre del año 2025 en gastos de personal a Contrata por sobre el gasto en personal de planta, se obtiene el mismo porcentaje equivalente a un 46%, por lo que el sector Municipal se encuentra excedido en el gasto en personal A Contrata. Por tanto, de acuerdo a la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 18.883 artículo 2 en relación al porcentaje de contrata.**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. El delegado con facultades alcaldicias del alcalde, de conformidad a memorándum N° 141 de fecha 28 de abril del año 2025 informa que el porcentaje de reemplazos corresponde a un 8%, el porcentaje de contratas corresponde a un 24% y el porcentaje de titulares corresponde a un 68%. **Por tanto, de acuerdo a la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 19.070 artículo 26 en relación al porcentaje de contrata.**



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: La delegada con facultades alcaldicias del alcalde, de conformidad a memorándum N° 44 de fecha 28 de abril del año 2025, informa que el porcentaje legal de nombramientos a contratas al 31 de marzo del año 2025 corresponde a un 26 % de los funcionarios regidos por la ley 19.378. **Por tanto, de acuerdo a la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 19.378 artículo 14.**

En el análisis del avance del ejercicio programático presupuestario anterior, esto es, cuarto informe trimestral año 20204, se informa que se solicitó a la Administración Municipal con copia al Departamento de Salud Municipal y Secretaria Municipal, mediante memorándum N° 16, informe técnico y determinados antecedentes respecto de un posible exceso de porcentaje legal en los nombramientos de contrata DSM año 2025, detectados por un control de ejecución financiera y presupuestaria a priori, de borradores de decretos de nombramiento a contratas efectuado por la infrascrita, se solicitó lo señalado para efectos de verificar lo establecido en la ley N° 19.378 artículo 14. **A la fecha no existe respuesta a lo solicitado por parte de Administración Municipal.**

En el análisis del avance del ejercicio programático presupuestario anterior, esto es, cuarto informe trimestral año 20204, con fecha 10 de febrero del año 2025 se solicitó al alcalde de la comuna, Sr Manuel Macaya, con atención a la Administración Municipal, Asesoría Jurídica y Departamento de Salud Municipal con copia a Dirección de Administración y Finanzas y Secretaria Municipal, mediante informe N° 03, antecedentes e información relevante respecto de un posible exceso de porcentaje legal en los nombramientos de contrata DSM año 2025. **A la fecha no existe respuesta por parte del Edil y/o responsables de dicho requerimiento.**

En el presente análisis del avance del ejercicio programático presupuestario, esto es, primer informe trimestral año 2025, se solicitó al Departamento de Salud Municipal, mediante memorándum N° 32 de fecha 15 de abril del año 2025, lo siguiente “porcentaje legal nombramientos a contrata DSM al 31 de marzo del año 2025. Se requiere respuesta a los memorándums N° 16 e informe N° 03 contenidos en el informe de estado ejercicio programático presupuestario cuarto trimestre año 2024. Mediante memorándum N° 44 de fecha 28 de abril del año emitido por Departamento de Salud Municipal, si bien, se informa el porcentaje solicitado por esta Directora, señalan “con respecto a la respuesta al memorándum N° 16 e informe N° 03, están dirigidos a don David Araya



Fuentealba y don Manuel Macaya Ramírez respectivamente”, por tanto, no se da respuesta a lo solicitado por esta Dirección de Control Interno.

Se hace presente que, al no entregar la información requerida se produce un grave entorpecimiento a las funciones propias de esta Directiva y la labor fiscalizadora del cuerpo colegiado, ya que la información solicitada lo es para elaborar el presente instrumento al honorable concejo municipal.

2. Montos remuneracionales involucrados al 31 de marzo del año 2025 respecto de funcionarias municipales suspendidas preventivamente en sus funciones producto de un procedimiento disciplinario, remuneraciones pagados en dicho período, ocasionando una pérdida de recursos públicos por parte de la Municipalidad de Collipulli que afectan el patrimonio Municipal.

De conformidad a los antecedentes recabados en el análisis del ejercicio programático presupuestario anterior, se planteó la situación de los montos remuneraciones involucrados con ocasión de funcionarias municipales suspendidas preventivas de sus funciones producto de procedimientos disciplinarios que exceden la normativa legal y normas del debido proceso.

Esta directiva realizó la operación respecto de 2 casos detectados y analizados en el informe trimestral anterior, esto es, cuarto trimestral del año 2024, a través de la página de transparencia de la institución, sin perjuicio de que pudiesen existir otros casos y/ o situaciones similares no informados a esta Directora en el informe trimestral anterior, **se constata la siguiente pérdida de recursos por procesos disciplinarios que exceden de manera manifiesta los plazos legales establecidos:**

- La Directora de Administración y Finanzas titular acumula al mes de marzo del año 2025, un importe total de **\$ 126.795.413**, pagados por concepto de remuneración estando



suspendida preventivamente de su cargo, sin considerar remuneración del mes de abril del año 2025 por un monto de **\$ 3.448.500.**

- La Directora del Departamento de Salud Municipal titular acumula un importe total de \$ **74.747.023**, pagados por concepto de remuneración estando suspendida preventivamente de su cargo.



CONCLUSIONES RELEVANTES QUE SE INFORMAN AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 Y 81 DE LA LEY N° 18.695 PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y PROCEDENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS QUE CORRESPONDAN.

1.- EVENTUAL DEFICIT PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Dentro de los ingresos del sector Educación se destaca el ítem M\$ 115-05 Transferencias corrientes con un presupuesto vigente de M\$ 14.020.814 de los cuales se han percibido M\$ 3.753.965 un 26,8% de lo programado, en este ítem se incorpora el monto que el Departamento de Educación Municipal, espera recibir de la Municipalidad como aporte para financiar los gastos en personal y de funcionamiento en general, el monto presupuestado es de M\$573.211, monto que no coincide con lo presupuestado por el sector municipal como aporte para Educación, el cual es de M\$ 374.000, por lo que esta Directora de Control Interno solicita se evalúe ya que de lo contrario se incurriría en un déficit presupuestario y financiero para el Municipio.

2.-EVENTUAL DEFICIT PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO.

El ítem 215-22 de bienes y servicios de consumo se ha ejecutado en un 13% del gasto estimado vigente, monto que es de M\$ 2.859.328. Es necesario señalar que al realizar el análisis de éste ítem por asignación, resalta el presupuesto estimado para la cuenta 215-22-001 electricidad, estimándose para el año 2025 un monto total de M\$ 380.000 y de acuerdo al informe del cuarto trimestre del año 2024, el gasto total real fue de M\$ 563.655 por lo que se podría generar un déficit presupuestario y financiero en el presente año 2025 de M\$ 183.655.

3.- EVENTUAL DEFICIT FINANCIERO PARA EL SECTOR MUNICIPAL

En el ítem 215-24 Transferencias corrientes, del presupuesto vigente M\$ 1.674.424 se ha gastado un 24%, esto es la suma de M\$ 393.755, que corresponde principalmente a los montos que se esperan transferir al Departamento de Educación cuyo monto se estimó en M\$ 380.000, sin embargo, Educación estima



recibir desde la Municipalidad un monto de M\$ 573.211, por lo que esta Directora de Control Interno reitera que esto debe ser corregido para que no genere un déficit financiero Municipal.

4.- FACTURAS MOROSAS. Departamento de Salud Municipal, señalar que en el total de deudas existen 4 Facturas correspondientes al año 2024 que suman \$ 3.378.994 y las facturas del mes marzo 2025 suman \$ 92.454.005, lo que hace un total de Pasivos por \$ 95.832.999, de acuerdo a la información entregada por el Departamento de Salud Municipal, se desprende que se registran deudas pendientes con una morosidad de más 30 días, infringiendo la normativa vigente.

5.- NO APLICACIÓN PROCEDIMIENTO CONTABLE D-01. De acuerdo a memorándum N° 53 de fecha 23 de mayo del año 2025 emitido por Departamento de Salud Municipal, se informa el caso del expediente de cotizaciones previsionales del diciembre del año 2024, que debiéndose pagar en enero del año 2025, por error administrativo, se registró contablemente **el pago** el mismo mes de diciembre del año 2024, correspondientes a decretos de pago N° 1571 de fecha 20 de diciembre del año 2024 y decreto de pago N° 1647 de fecha 31 de diciembre del año 2024 por montos de \$ 46.733.653 y \$ 1.733.359 respectivamente.

La situación expuesta por el Departamento de Salud también ha sido detectada en el Departamento de Administración de Educación Municipal. En ambos casos, se deberá corregir el registro contable en el mes que se ha detectado el error, y registrar los pagos previsionales conforme al procedimiento contable D-01, de acuerdo al Manual de procedimiento oficio 36.640/2007, de la Contraloría General de la República, si no se corrige este proceso contable, se distorsiona información que nos debe entregar la contabilidad, por ende, la toma decisiones.

6.- DEFICIT DE CAJA. De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República a través del oficio E582563 de fecha 20 de diciembre del año 2024, se determina que en las 3 áreas se obtienen cifras negativas, los que refleja un déficit de Caja, no obstante, se deben revisar cada una de las cifras ya que a simple vista del informe del Balance de Comprobación y de Saldos, **es posible detectar algunos errores como por ejemplo cuentas de Activos con saldo Acreedor, Pasivos con saldo acreedor, la Cuenta 121-92 tiene un saldo que debió traspasarse a la cuenta 115-12-10 el saldo de la cuenta 22192 no fue traspasada a la cuenta por pagar de gastos**



presupuestarios 215-34-07, en el sector Municipal la cuenta 221-11, no ha tenido movimiento deudor, etc.

7.-EXCESO PORCENTAJE LEGAL NOMBRAMIENTO DE CONTRATAS. Se detecta un exceso de porcentaje legal nombramientos a contrata al 31 de marzo del año 2025 en la Municipalidad de Collipulli (3 áreas).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: La Directora de Administración y Finanzas (S) de conformidad a memorándum N° 178 de fecha 19 de mayo del año 2025 señala que la información solicitada se puede extraer de los mismos informes adjuntos, sin proporcionar información certera a esta Dirección y consecuentemente a este honorable concejo municipal. El porcentaje de nombramientos A contrata, de acuerdo a los informes entregados por la DAF subrogante es de un 46%. **Por tanto, de acuerdo a la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 18.883 artículo 2.**

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. El delegado con facultades alcaldicias del alcalde, de conformidad a memorándum N° 141 de fecha 28 de abril del año 2025 informa que el porcentaje de reemplazos corresponde a un 8%, el porcentaje de contratas corresponde a un 24% y el porcentaje de titulares corresponde a un 68%. **Por tanto, de acuerdo a la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 19.070 artículo 26.**

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: La delegada con facultades alcaldicias del alcalde, de conformidad a memorándum N° 44 de fecha 28 de abril del año 2025, informa que el porcentaje legal de nombramientos a contrata al 31 de marzo del año 2025 corresponde a un 26 % de los funcionarios regidos por la ley 19.378. **Por tanto, de acuerdo a la información proporcionada existe una vulneración a la ley N° 19.378 artículo 14.**

8.- PÉRDIDA PATRIMONIAL MUNICIPAL PRODUCTO DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS VULNERANDO NORMAS DEL DEBIDO PROCESO. Montos remuneracionales involucrados al 31 de marzo del año 2025 respecto de funcionarias municipales suspendidas preventivamente en sus funciones producto de un procedimiento



disciplinario y pagados en dicho período, ocasionando una pérdida de recursos públicos por parte de la Municipalidad de Collipulli.

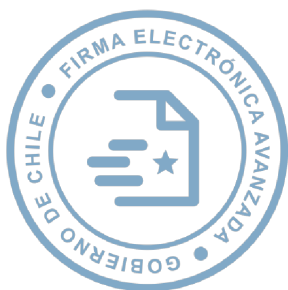
8.a. - La Directora de Administración y Finanzas titular acumula al mes de marzo del año 2025, un importe total de **\$ 126.795.413**, pagados por concepto de remuneración estando suspendida preventivamente de su cargo, sin considerar remuneración del mes de abril del año 2025 por un monto de **\$ 3.448.500**.

8.b.- La Directora del Departamento de Salud Municipal titular acumula un importe total de **\$ 74.747.023**, pagados por concepto de remuneración estando suspendida preventivamente de su cargo.



FUENTES DE INFORMACIÓN.

Para el desarrollo de este informe se utilizó información remitida por las Direcciones responsables, esto es, Dirección de Administración y Finanzas, mediante memorándum N° 178 de fecha 19 de mayo del año 2025, Departamento de Salud Municipal, mediante memorándum N° 44 de fecha 28 de abril del año 2025, Departamento de Administración de Educación Municipal, mediante memorándum N° 141 de fecha 28 de abril del año 2025 y Asesoría Jurídica, mediante memorándum N° 55 de fecha 21 de abril del año 2025.



Firmado por:
Lorna Paz Sanhueza Gutiérrez
Directora de Control Interno
Fecha: 09-06-2025 08:06 CLT
Municipalidad de Collipulli

